

III. OTRAS DISPOSICIONES**MINISTERIO DE CULTURA**

- 311** *Resolución de 29 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Derechos Culturales, por la que se corrigen errores en la de 12 de noviembre de 2025, por la que se publica el Convenio con la Asociación de Distribuidores Independientes Cinematográficos y la Asociación de Distribuidores de Cine Independiente y de Autor en Versión Original, para facilitar la difusión y exhibición cinematográfica en zonas despobladas o rurales que no cuenten con salas de exhibición cinematográfica ni se encuentren ubicadas en sus proximidades.*

Advertidos errores en la Resolución de 12 de noviembre de 2025, de la Dirección General de Derechos Culturales, por la que se publica el convenio con la Asociación de Distribuidores Independientes Cinematográficos y la Asociación de Distribuidores de Cine Independiente y de Autor en Versión Original, para facilitar la difusión y exhibición cinematográfica en zonas despobladas o rurales que no cuenten con salas de exhibición cinematográfica ni se encuentren ubicadas en sus proximidades, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 278, de 19 de noviembre de 2025, se procede a efectuar las oportunas correcciones:

En la página 151681, en el título de la resolución y en su contenido, en el título del anexo y en el párrafo tercero del «REUNIDOS», donde dice: «Asociación de Distribuidores de Cine Independiente y de Autor en versión original»; debe decir: «Asociación Próxima Cine».

Madrid, 29 de diciembre de 2025.—La Directora General de Derechos Culturales, Jazmín Alejandra Beirak Ulanosky.